



INFORME PARA LA DÉCIMO CUARTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES

— Elecciones Presidenciales 2026 —
Cartagena, 25 de mayo de 2026

ÍNDICE

- I. Despliegue de la observación electoral.
- II. Afectaciones violentas al proceso electoral.
- III. Acceso a anticipos para las campañas presidenciales.
- IV. Transparencia en la financiación política y seguimiento a la publicidad digital.
- V. Intervención indebida en política.
- VI. Voto libre: constreñimiento y compra de votos.
- VII. Desinformación, integridad de la información y confianza electoral.
- VIII. Monitoreo de la conversación digital durante las elecciones presidenciales.
- IX. Libertad de prensa y garantías para la observación pública del proceso electoral.

INTRODUCCIÓN

La Misión de Observación Electoral (MOE) presenta a la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento Electoral el decimotercer informe de seguimiento al proceso electoral de las elecciones presidenciales de 2026. Este documento reúne hallazgos, alertas y recomendaciones derivadas del ejercicio de observación electoral desplegado por la MOE, orientadas a fortalecer las garantías para el ejercicio libre del voto, la transparencia en la financiación política, la integridad de la información electoral y la confianza ciudadana en el proceso democrático.

En primer lugar, el informe presenta información sobre el despliegue nacional e internacional de observación electoral de la MOE para la primera vuelta presidencial, incluyendo la priorización de municipios con factores de riesgo electoral para el ejercicio de observación.

En segundo lugar, se presenta un análisis sobre las afectaciones violentas al proceso electoral, incluyendo hechos de violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales, así como distintas modalidades de afectación al proselitismo político registradas durante el actual proceso electoral presidencial.

Asimismo, el documento incorpora consideraciones relacionadas con el acceso a los anticipos estatales para la financiación de las campañas presidenciales y presenta seguimiento a la financiación política y a la publicidad electoral digital mediante el aplicativo Cuentas Claras y las bibliotecas de anuncios de plataformas digitales.

El informe también desarrolla un seguimiento a posibles escenarios de intervención indebida en política y uso indebido de recursos públicos, así como a riesgos asociados a afectaciones al voto libre.

2025-2026



Adicionalmente, el documento analiza riesgos asociados a la desinformación, la manipulación informativa y la degradación del debate público en entornos digitales. En este punto, la MOE identifica narrativas orientadas a desacreditar autoridades electorales, distorsionar la percepción pública sobre candidaturas, profundizar escenarios de polarización y afectar la confianza ciudadana en el proceso electoral.

Por otra parte, el informe incorpora una síntesis del primer reporte de monitoreo de la conversación digital durante las elecciones presidenciales (16 de marzo al 12 de mayo de 2026), desarrollado conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante el sistema eMonitor+. Este ejercicio analiza fenómenos como la comunicación tóxica, los discursos ofensivos o de odio y las violencias basadas en género en redes sociales.

Finalmente, la MOE expresa su preocupación por el incremento de agresiones y otras afectaciones contra periodistas y medios de comunicación en el marco del proceso electoral de 2026, debido a su impacto sobre la libertad de expresión, la libre circulación de información, el control ciudadano y las garantías de transparencia del proceso democrático. Estas han sido documentadas por la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), e incluyen amenazas, restricciones al cubrimiento periodístico, campañas de estigmatización y violencias digitales.

En conjunto, este informe busca contribuir a una respuesta institucional oportuna, coordinada y verificable, orientada a preservar las condiciones de competencia política, la transparencia electoral, la integridad de la información y la confianza pública durante la primera y posible segunda vuelta presidencial.

I. DESPLIEGUE DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

La MOE desplegará un equipo de **2.532 personas observadoras voluntarias**, distribuidas en 34 regionales con presencia en 31 departamentos y 452 municipios del país. Este despliegue permitirá cubrir el **77 % del potencial electoral**.

Del total de observadores, el 43 % corresponde a mujeres (1.088), el 55 % a hombres (1.392) y el 2 % a personas no binarias (52). Además, en línea con nuestro compromiso por garantizar los derechos políticos de poblaciones históricamente subrepresentadas, como en los últimos procesos electorales, el ejercicio incluirá a 76 personas vinculadas al enfoque de voto trans y a 12 personas bajo el enfoque de observación de discapacidad.

1.1. Observación en Zonas de Riesgo Electoral

La MOE priorizará la observación en municipios con factores de riesgo electoral. La cobertura alcanzará **210 municipios en riesgo** (lo que equivale al 54,4 % de los 386 municipios priorizados en la actualización con corte al 30 de abril), distribuidos así:

- **Riesgo medio:** Presencia en 59 municipios, de 125 (47 %).
- **Riesgo alto:** Presencia en 61 municipios, de 122 (50 %).
- **Riesgo extremo:** Presencia en 90 municipios, de 139 (65 %).

2025-2026



1.2 Observación Internacional

Este año, la MOE cumple 20 años de hacer observación internacional, tanto con personas observadoras en los consulados y embajadas de Colombia en el exterior, como con personas observadoras internacionales en territorio nacional. Para la primera vuelta presidencial, **260 personas observadoras internacionales participarán en este ejercicio.**

En el exterior, 134 personas observadoras realizarán su labor desde 49 ciudades de 27 países, entre los que se encuentran Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Corea, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, India, Italia, Líbano, México, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Suiza, Sudáfrica y Venezuela. Estarán presentes en urbes como Asunción, Atlanta, Barcelona, Berlín, Bilbao, Buenos Aires, Ciudad de México, Caracas, Fráncfort, Ginebra, Guadalajara, Houston, Londres, Madrid, Maracaibo, Miami, Montreal, Nueva York, Roma, São Paulo, Seúl, Santo Domingo, Stuttgart, Tarragona y Valencia, entre otras.

Así mismo, se desplegará la MOE internacional en Colombia con la participación de 126 observadores con presencia en Bogotá D.C. y 8 municipios de 7 departamentos, a saber: Nariño (Arboleda), Bolívar (Cartagena de Indias y Turbaco), Antioquia (Medellín), Vaupés (Mitú), Magdalena (Santa Marta), Valle del Cauca (Santiago de Cali) y Sucre (Sincelejo).

II. AFECTACIONES VIOLENTAS AL PROCESO ELECTORAL

2.1. Violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales

El seguimiento de la MOE al proceso electoral presidencial ha identificado 565 hechos de violencia contra liderazgos entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2026. Aunque esta cifra refleja una disminución general del 24,7 % frente al ciclo electoral de 2022, se evidencia un preocupante cambio en los patrones de agresión: **la violencia contra liderazgos políticos aumentó un 6,3 %, concentrando el 59,3 % del total de los casos registrados, es decir, 335 de los 565 hechos fueron dirigidos a liderazgos políticos.**

A pesar de la reducción en el número total de agresiones, la violencia letal se ha intensificado con un aumento significativo del 18,9 % en los asesinatos. La afiliación política de las víctimas pudo ser identificada en el 83,9 % de los casos. De estos, el 75,8 % pertenecía a alguno de los partidos políticos.

Si bien las afectaciones violentas se encuentran repartidas a lo largo del espectro ideológico, la información refleja una concentración particular de los ataques en contra de integrantes del partido Centro Democrático (44 agresiones) y el Partido Conservador (27 agresiones) —colectividades que en la actualidad ejercen como oposición—. Seguidos por los realizados contra miembros del Partido Liberal (29 agresiones) y el Pacto Histórico (24 agresiones).

Particular preocupación generan los asesinatos de liderazgos políticos registrados durante 2026, hechos de violencia letal que han impactado de manera especial las estructuras y el despliegue de las campañas de Abelardo de la Espriella y Paloma Valencia. Frente a la gravedad de estos hechos, resulta imperativo que las autoridades competentes adelanten investigaciones céleres y exhaustivas que conduzcan a su pronto esclarecimiento, con el fin

2025-2026



de evitar que este clima de violencia interfiera en el territorio y en la etapa final de las campañas de cualquier opción política.

2.2. Afectaciones electorales. Corte 21 de Mayo de 2026.

En el marco de las elecciones legislativas y presidenciales de 2026, la MOE ha realizado un seguimiento continuo a los distintos hechos que entorpecen el desarrollo de los procesos de proselitismo político. Con el propósito de sistematizar la información, estas afectaciones se han clasificado en las siguientes seis categorías: control político efectuado por grupos armados¹, daño a material electoral, daños a publicidad electoral, enfrentamientos en eventos públicos, hostigamiento a activistas o militantes, y afectaciones a sedes de campaña. A continuación, la siguiente tabla detalla los **63 hechos registrados en 21 departamentos del país, ocurridos entre el 18 de diciembre de 2025 y el 21 de mayo de 2026.**

Tabla 1. Afectaciones electorales por departamento.

#	Depto.	Control político	Daño a material electoral	Daños publicidad electoral	Enfrentamientos en evento público	Hostigamiento a activistas / militantes	Sede de campaña	Total
1	Antioquia	1	0	3	0	5	2	11
2	Nte Santander	1	0	6	0	3	0	10
3	Bogotá D.C.	0	0	0	0	2	4	6
4	Santander	1	0	1	0	1	3	6
5	Meta	0	0	3	1	0	0	4
6	Atlántico	2	0	0	0	0	1	3
7	Bolívar	0	1	2	0	0	0	3
8	Caquetá	1	0	1	0	0	0	2
9	Córdoba	0	0	1	0	0	1	2
10	Huila	0	0	1	0	0	1	2
11	Magdalena	1	0	1	0	0	0	2
12	Tolima	0	0	0	0	0	2	2
13	Valle d Cauca	0	0	0	0	0	2	2
14	Boyacá	0	0	1	0	0	0	1
15	Caldas	0	0	1	0	0	0	1
16	Casanare	0	0	1	0	0	0	1
17	Cauca	0	1	0	0	0	0	1
18	Cundinam.	0	0	1	0	0		1
19	Nariño	1	0	0	0	0	0	1
20	Quindío	0	0	0	0	0	1	1
21	Risaralda	0	0	1	0	0	0	1
Total		8	2	24	1	11	17	63

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC.

¹ Se entiende por afectaciones de control político aquellas acciones efectuadas por grupos armados que prohíben tanto a la comunidad como a los partidos hacer campaña.



El 57 % de las acciones registradas se concentra en Antioquia, Norte de Santander, Bogotá D.C. y Santander, territorios en los cuales las agresiones consistieron principalmente en daños a la publicidad electoral y ataques a sedes de campaña. Por otra parte, el hostigamiento contra activistas o militantes de organizaciones políticas constituye otra de las modalidades recurrentes que alteran las dinámicas de proselitismo en el país.

A nivel municipal, también con corte a 21 de mayo, se identificaron afectaciones en 38 municipios, evidenciándose una concentración crítica de los casos en las ciudades de Medellín y Bogotá D.C.

Tabla 2. Afectaciones electorales a nivel municipal.

#	Municipios	Control político	Daño a material electoral	Daños publicidad electoral	Enfrentamientos en evento público	Hostigamiento a activistas / militantes	Sede de campaña	Total
1	Medellín	1	0	3	0	4	2	10
2	Bogotá D.C.	0	0	0	0	2	4	6
3	Bucaramanga	0	0	1	0	0	3	4
4	Barranquilla	2	0	0	0	0	1	3
5	El Zulia	1	0	1	0	1	0	3
6	Cúcuta	0	0	1	0	1	0	2
7	Magangué	0	0	2	0	0	0	2
8	Santa Marta	1	0	1	0	0	0	2
9	Villavicencio	0	0	1	1	0	0	2
10	Armenia	0	0	0	0	0	1	1
11	Calamar	0	1	0	0	0	0	1
12	Cali	0	0	0	0	0	1	1
13	Charalá	0	0	0	0	1	0	1
14	Chinácota	0	0	1	0	0	0	1
15	Chinú	0	0	0	0	0	1	1
16	Chitagá	0	0	1	0	0	0	1
17	Choachí	0	0	1	0	0	0	1
18	Flandes	0	0	0	0	0	1	1
19	Florencia	0	0	1	0	0	0	1
20	Girón	1	0	0	0	0	0	1
21	Ibagué	0	0	0	0	0	1	1
22	La Estrella	0	0	0	0	1	0	1
23	Los Patios	0	0	1	0	0	0	1
24	Manizales	0	0	1	0	0	0	1
25	Mesetas	0	0	1	0	0	0	1
26	Neiva	0	0	0	0	0	1	1
27	Pamplona	0	0	1	0	0	0	1
28	Paz de Aripuro	0	0	1	0	0	0	1
29	Pereira	0	0	1	0	0	0	1
30	Pitalito	0	0	1	0	0	0	1

2025-2026



#	Municipios	Control político	Daño a material electoral	Daños publicidad electoral	Enfrentamientos en evento público	Hostigamiento a activistas / militantes	Sede de campaña	Total
31	Puerto Escondido	0	0	1	0	0	0	1
32	Puerto Rico	1	0	0	0	0	0	1
33	Puerto Santander	0	0	0	0	1	0	1
34	Sogamoso	0	0	1	0	0	0	1
35	Timbiquí	0	1	0	0	0	0	1
36	Tuluá	0	0	0	0	0	1	1
37	Tumaco	1	0	0	0	0	0	1
38	Vistahermosa	0	0	1	0	0	0	1
Total		8	2	24	1	11	17	63

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC.

III. ACCESO A ANTICIPOS PARA LAS CAMPAÑAS PRESIDENCIALES

La MOE observa que el Consejo Nacional Electoral (CNE) estableció, mediante las Resoluciones 2414 y 2550 del 11 y 15 de mayo de 2026, los requisitos para la constitución y aceptación de las pólizas o garantías necesarias para el acceso a los anticipos de financiación estatal previa de las campañas presidenciales.

En desarrollo de este procedimiento, el CNE reconoció que las campañas enfrentaron dificultades técnicas, financieras y operativas para la obtención de dichas garantías ante entidades aseguradoras y financieras. Esta circunstancia motivó la ampliación del plazo inicialmente previsto hasta el 15 de mayo, prorrogándolo al 19 de mayo.

En cuanto a los gastos que pueden ser cubiertos con los anticipos estatales, **la MOE entiende que en términos de la Ley 996 de 2005 y los precedentes del CNE:**

- (1) El 68,63% del monto de los anticipos podrá ser utilizado en gastos de propaganda (que incluye, entre otros, gastos para publicaciones en internet, redes sociales, vallas, eventos y demás); y
- (2) El 31,37% del monto podrá ser utilizado para otros gastos como los gastos operativos y de administración. Estos incluyen, entre otros, los relacionados con el personal que apoya en la campaña, los costos de las pólizas y los gastos bancarios asociados a la expedición de las pólizas o garantías.
- (3) De manera particular, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 6 de la Resolución 10753 de 2025, en el informe de ingresos y gastos de campaña electoral, deberán registrarse los intereses causados y efectivamente pagados dentro del periodo de campaña a las entidades financieras legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en consecuencia, de los créditos u obligaciones obtenidos por las campañas electorales para su financiación.



No obstante, dado que estas garantías constituyen un requisito obligatorio para acceder a los anticipos estatales; y a fin de garantizar la certeza, seguridad jurídica y uniformidad en el reporte de estos gastos por parte de las campañas que obtuvieron anticipos; de tener el CNE una interpretación distinta, esta tendría que ser informada a la mayor brevedad posible, es decir, antes de la primera vuelta presidencial, a las campañas correspondientes.

Recomendaciones

1. Se recomienda que si el CNE tiene una interpretación distinta de lo previsto en la Ley 996 de 2005 respecto de la señalada en este documento, la misma sea informada a la mayor brevedad posible, es decir, antes de la primera vuelta presidencial, a las campañas correspondientes.
2. La financiación estatal previa para las elecciones presidenciales no está cumpliendo el objetivo constitucional para el que fue establecida. Teniendo en cuenta lo anterior, la MOE recomienda enfáticamente que, una vez concluidas las elecciones presidenciales, se convoque a una mesa técnica para elaborar una propuesta de reforma legal para garantizar el acceso oportuno, condiciones de seguridad jurídica y criterios uniformes para las campañas presidenciales en los procedimientos relacionados con financiación estatal previa.

IV. TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN POLÍTICA Y SEGUIMIENTO A LA PUBLICIDAD DIGITAL.

La MOE realiza seguimiento y análisis a los ingresos y gastos de las candidaturas presidenciales en el marco de las elecciones de 2026, con el propósito de aportar a la transparencia en el uso de los recursos y fortalecer las condiciones de control ciudadano sobre la financiación política. Este monitoreo se desarrolla a partir de la información reportada públicamente en el aplicativo Cuentas Claras del CNE².

De manera complementaria, la MOE monitorea el comportamiento de la publicidad política digital en plataformas como Facebook, Instagram, YouTube y los servicios asociados al ecosistema Google, con el fin de analizar la intensidad, evolución y alcance de las estrategias digitales desplegadas por las campañas presidenciales.

En este sentido, resulta importante precisar que las cifras aquí presentadas corresponden exclusivamente a la actividad identificada en las bibliotecas de anuncios de Meta y Google, por lo que no incluyen contenidos difundidos en otras plataformas digitales que no cuentan con mecanismos equivalentes de acceso público a la información publicitaria.

4.1. Publicidad política digital

Desde el 14 de marzo —cerrada la inscripción de candidaturas— y con corte al 20 de mayo de 2026, la MOE identificó que siete de las doce candidaturas presidenciales habían realizado inversión en publicidad política digital en Meta. Los mayores niveles de inversión se concentran en las campañas de Paloma Valencia (\$576 millones), Miguel Uribe Londoño (\$236 millones), Mauricio Lizcano (\$174 millones) y Sergio Fajardo (\$150 millones). En

² El tablero de seguimiento de la MOE puede ser consultado en: <https://moe.org.co/observacion-sobre-la-financiacion-de-campanas-a-la-presidencia-2026/>



conjunto, estas cuatro campañas concentran el 84,14% del total de recursos invertidos en pauta digital dentro del periodo analizado.

Respecto al ecosistema de Google, se identificó actividad publicitaria principalmente en las campañas de Santiago Botero Jaramillo (43 anuncios), Mauricio Lizcano (17 anuncios), Sergio Fajardo (8 anuncios) e Iván Cepeda (2 anuncios), desplegados en formatos de imagen, texto y video a través de YouTube, Google Maps, Play Store, Shopping y el motor de búsqueda. No obstante, no fue posible identificar los montos invertidos. Es importante mencionar que para este análisis solo se toman los datos de los *ID* y *Adviser name* oficiales de cada candidatura.

4.2. Cuentas Claras

La MOE advierte que, con corte a 21 de mayo, once de las doce candidaturas presidenciales vigentes registran ingresos en el aplicativo Cuentas Claras.

En relación con los ingresos reportados, la MOE identifica una alta concentración de recursos en un número reducido de campañas. Abelardo de la Espriella encabeza los ingresos reportados con \$32.000 millones, seguido por Paloma Valencia con \$30.000 millones e Iván Cepeda con \$15.000 millones. Las tres campañas reportan financiación exclusivamente mediante créditos del sector financiero.

Por su parte, las candidaturas de Sergio Fajardo, Carlos Caicedo, Mauricio Lizcano, Sonda Macollins, Claudia López, Luis Gilberto Murillo y Gustavo Matamoros reportan ingresos provenientes principalmente de donaciones de particulares y, en menor medida, de créditos en dinero otorgados por personas naturales, recursos propios y ayudas en especie. Roy Barreras, a su vez, registra créditos provenientes de personas naturales por \$100 millones.

En materia de gastos, la candidatura de Abelardo de la Espriella reporta más de \$25.800 millones, de los cuales cerca de \$19.000 millones corresponden específicamente a propaganda electoral. Le sigue la campaña de Paloma Valencia con más de \$15.500 millones en gastos reportados e Iván Cepeda con más de \$10.200 millones.

El análisis temporal de los registros evidencia una fuerte concentración de reportes en fechas recientes, especialmente durante los primeros días de mayo. La MOE llama particularmente la atención sobre la asimetría temporal entre la actividad observada en Meta y los reportes oficiales en Cuentas Claras: mientras la pauta digital ha mostrado una actividad constante y elevada, el aplicativo oficial reflejaba niveles mínimos de reporte de egresos hasta la última semana de abril.

La MOE recuerda que en términos de la Resolución CNE 10753 de 2025, las campañas electorales deben registrar los asientos contables de sus ingresos y gastos a más tardar durante la semana siguiente al día en el cual se hubieran causado los hechos económicos.

Recomendaciones

1. Fortalecer los mecanismos de monitoreo, auditoría y verificación en tiempo real de los reportes realizados en el aplicativo Cuentas Claras.
2. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del CNE para el seguimiento a la propaganda política digital y la verificación de gastos electorales en entornos digitales.

2025-2028



3. Fortalecer la herramienta Cuentas Claras a fin de garantizar condiciones de acceso público, interoperabilidad, trazabilidad y descarga masiva de información para facilitar el control ciudadano y el seguimiento independiente sobre la financiación política.

V. INTERVENCIÓN INDEBIDA EN POLÍTICA

La MOE realiza seguimiento a posibles escenarios de intervención indebida en política y uso indebido de recursos públicos en el marco de las elecciones presidenciales de 2026, reconociendo que estas conductas pueden afectar las condiciones de equidad en la competencia electoral y la imparcialidad de la administración pública.

En particular, la MOE observa un incremento de reportes ciudadanos relacionados con presuntas irregularidades en la función pública durante la actual etapa de campaña presidencial. De acuerdo con la información recibida a través de la plataforma Pilas con el Voto de las alertas recibidas entre el 14 de marzo³ y el 20 de mayo de 2026, se registraron reportes asociados a posibles irregularidades en la función pública durante la campaña presidencial.

Los reportes ciudadanos están relacionados principalmente con presuntas participaciones indebidas en política, utilización de espacios o recursos públicos con fines electorales y actuaciones de servidores públicos que podrían comprometer las garantías de imparcialidad en la contienda presidencial. Asimismo, se identifican reportes relacionados con difusión de propaganda electoral por parte de funcionarios públicos y utilización de bienes o canales institucionales para favorecer determinadas candidaturas.

Territorialmente, las alertas relacionadas con posibles irregularidades en la función pública se concentran principalmente en Bogotá, Antioquia, Cauca, Nariño y Tolima.

La MOE observa igualmente que el debate público sobre intervención en política ha adquirido una mayor relevancia durante la actual etapa de campaña presidencial, particularmente a partir de pronunciamientos públicos realizados por la Procuraduría General de la Nación relacionados con el deber de neutralidad e imparcialidad de los servidores públicos durante el proceso electoral.

Recomendaciones

1. Se recomienda a las entidades públicas y servidores públicos abstenerse de utilizar recursos, espacios, canales institucionales o mecanismos de comunicación estatal para favorecer o desacreditar candidaturas, campañas u organizaciones políticas.
2. Se recomienda a las autoridades competentes continuar fortaleciendo mecanismos de seguimiento y respuesta frente a posibles escenarios de intervención en política y uso indebido de recursos públicos durante el proceso electoral.
3. Se recomienda continuar fortaleciendo la pedagogía institucional sobre las restricciones y obligaciones aplicables a servidores públicos en materia de participación en política, particularmente respecto del uso de redes sociales y plataformas digitales.

³ Esta fecha corresponde al día siguiente al cierre de la inscripción de candidaturas a la presidencia de la República.

2025-2026



4. Finalmente, la MOE considera necesario garantizar respuestas oportunas, transparentes y verificables frente a denuncias relacionadas con presuntos hechos de intervención en política, con el fin de fortalecer la confianza pública y las condiciones de imparcialidad institucional durante la primera y segunda vuelta presidencial de 2026.
5. **La MOE considera relevante que las autoridades competentes continúen brindando claridad jurídica y criterios uniformes sobre los alcances de las restricciones aplicables a servidores públicos en materia de participación en política, especialmente frente al uso de redes sociales, canales institucionales y mecanismos de comunicación pública en contextos electorales.**

VI. VOTO LIBRE: CONSTREÑIMIENTO Y COMPRA DE VOTOS

La MOE realiza seguimiento a posibles afectaciones al voto libre en el marco de las elecciones presidenciales de 2026, reconociendo que conductas como el constreñimiento al elector, la compra de votos, las presiones indebidas y otras formas de interferencia sobre la voluntad ciudadana pueden afectar la integridad electoral y las garantías de participación democrática.

De acuerdo con la información recibida a través de la plataforma Pilas con el Voto entre el 14 de marzo y el 20 de mayo de 2026, las irregularidades relacionadas con el voto libre constituyen una de las principales categorías de reportes ciudadanos durante la actual etapa de campaña presidencial.

Los reportes recibidos están relacionados principalmente con presuntos casos de constreñimiento al elector, presiones laborales para apoyar determinadas candidaturas, reuniones políticas presuntamente obligatorias en entornos laborales y posibles amenazas o represalias relacionadas con la intención de voto. Asimismo, varios reportes hacen referencia a posibles presiones ejercidas desde empresas o espacios de trabajo sobre empleados y contratistas.

La MOE observa con preocupación que este tipo de reportes evidencian riesgos asociados a posibles afectaciones sobre la libertad y autonomía del sufragio, particularmente en contextos donde pueden existir relaciones de subordinación laboral, dependencia económica o presiones territoriales y políticas que condicionen el ejercicio libre del voto.

Territorialmente, las alertas relacionadas con posibles afectaciones al voto libre se concentran principalmente en Bogotá y Antioquia, así como en departamentos como Valle del Cauca, Cundinamarca, Cauca y Tolima.

La MOE considera especialmente relevante continuar realizando seguimiento a este tipo de conductas durante la semana previa a la jornada electoral y a lo largo de la posible segunda vuelta presidencial, dado que históricamente los riesgos asociados al constreñimiento y compra de votos tienden a incrementarse el día de la elección y en las etapas cercanas.

Recomendaciones

1. Se recomienda a las autoridades electorales, disciplinarias y penales continuar fortaleciendo las acciones de prevención, monitoreo e investigación frente a posibles



- casos de constreñimiento al elector, compra de votos y otras conductas que puedan afectar la libertad del sufragio.
2. Se recomienda a organizaciones políticas, campañas y liderazgos públicos abstenerse de promover prácticas de presión, condicionamiento o utilización de relaciones laborales, contractuales o territoriales para influir sobre la intención de voto de la ciudadanía.
 3. Se recomienda continuar promocionando canales de denuncia, protección y orientación ciudadana frente a posibles hechos relacionados con compra de votos, presiones indebidas o amenazas asociadas al ejercicio del sufragio.
 4. Finalmente, la MOE considera necesario continuar promoviendo estrategias de pedagogía ciudadana orientadas a fortalecer la protección del voto libre, secreto y autónomo, especialmente en territorios y contextos donde persisten mayores riesgos de presión política o electoral.

VII. DESINFORMACIÓN, INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIANZA ELECTORAL

La MOE realiza seguimiento a los riesgos asociados a la desinformación, la manipulación informativa y la degradación del debate público en el marco de las elecciones presidenciales de 2026. Este monitoreo comprende el periodo entre el 31 de mayo de 2025 y el 19 de mayo de 2026, y continúa desarrollándose de cara a la primera y posible segunda vuelta presidencial. El análisis parte del reconocimiento de que la integridad electoral no depende exclusivamente de las condiciones logísticas y administrativas de la elección, sino también de la calidad del entorno informativo en el que se desarrolla la competencia democrática.

En distintos informes presentados ante la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, la MOE ha advertido que Colombia enfrenta riesgos crecientes asociados a la circulación de contenidos falsos o engañosos, discursos estigmatizantes, campañas de manipulación digital y uso indebido de herramientas de inteligencia artificial, fenómenos que pueden afectar la confianza pública, profundizar escenarios de polarización y generar riesgos para la seguridad de actores políticos, sociales y electorales.

En el marco del monitoreo adelantado por la MOE —con base en verificaciones realizadas por organizaciones especializadas de fact-checking como La Silla Vacía, ColombiaCheck y AFP Factual— se identifican 197 incidencias desinformativas y 963 publicaciones asociadas. Asimismo, se identifican cinco macro-narrativas que agrupan patrones recurrentes de desinformación electoral.

En particular, el 76,1% de las incidencias identificadas tienen como principal objetivo distorsionar el debate público. Esta es seguida por contenidos dirigidos a desacreditar actores institucionales o políticos, desalentar la participación electoral, distraer la atención pública del debate central y profundizar escenarios de división y confrontación política.

La MOE identifica que estas narrativas desinformativas explotan principalmente vulnerabilidades asociadas a la polarización política; la circulación de contenidos que aparentan provenir de fuentes confiables o autoridades públicas; las memorias asociadas al conflicto armado y la violencia política; la complejidad de los procedimientos electorales y las percepciones de desconfianza institucional. En particular, el 39,1% de las incidencias explotan escenarios de polarización; el 32% recurren a contenidos que simulan estar

2025-2026



respaldados por fuentes creíbles; y el 21,3% utilizan referencias asociadas al conflicto armado y la violencia política para reforzar mensajes engañosos.

Las macro-narrativas identificadas por la MOE son:

- a) **Desconfianza en el proceso e integridad electoral:** constituida por narrativas orientadas a erosionar la confianza en la RNEC, los escrutinios, el preconteo, las auditorías y la legitimidad de los resultados electorales.

Dentro de esta categoría se identifican contenidos asociados a supuestos escenarios de fraude electoral, manipulación institucional o cooptación de la autoridad electoral por “poderes externos”.

Esta macro-narrativa explota principalmente el desconocimiento técnico sobre los procedimientos electorales y la circulación de contenidos que aparentan provenir de fuentes técnicas o autoridades públicas.

Sus principales objetivos son desacreditar las autoridades electorales, distorsionar la comprensión ciudadana sobre el proceso electoral y desalentar la confianza pública en los resultados.

- b) **Ataques a candidaturas:** orientada a desacreditar o afectar reputacionalmente campañas presidenciales mediante montajes, asociaciones falsas, declaraciones inventadas, manipulación audiovisual y contenidos engañosos dirigidos a vincular candidaturas con hechos ilícitos, grupos armados o conductas antidemocráticas, así como mediante narrativas que explotan o estigmatizan características asociadas a orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnico-racial o condiciones personales de determinados actores políticos.

Esta macro-narrativa explota especialmente escenarios de polarización política, memorias asociadas al conflicto armado y contenidos que aparentan tener respaldo de autoridades o medios de comunicación.

Sus principales objetivos son desacreditar actores políticos, distorsionar la percepción pública sobre candidaturas específicas y profundizar escenarios de confrontación y división política.

- c) **Manipulación de la percepción electoral:** compuesta por contenidos dirigidos a alterar percepciones sobre intención de voto, apoyo ciudadano o resultados esperados de la elección mediante encuestas falsas, imágenes manipuladas, videos descontextualizados o narrativas sobre supuestos “candidatos punteros”.

Esta macro-narrativa explota principalmente percepciones de opacidad informativa, tecnicismos relacionados a las encuestas y dificultades ciudadanas para verificar información electoral en tiempo real.

Sus objetivos están orientados a distorsionar las expectativas ciudadanas frente a los resultados, distraer la atención pública hacia narrativas artificiales de ventaja electoral y afectar la percepción de fortaleza o debilidad de determinadas campañas.

- d) **Desequilibrio institucional:** conformada por contenidos que explotan o profundizan tensiones entre instituciones públicas, incluyendo narrativas sobre conspiraciones,



captura institucional, conflictos entre poderes públicos o supuesta instrumentalización de entidades estatales.

Esta macro-narrativa explota especialmente escenarios de polarización política y desconfianza institucional.

Sus objetivos están dirigidos a desacreditar entidades públicas, profundizar divisiones políticas e incrementar percepciones de crisis institucional o ruptura democrática.

- e) **Perturbación del certamen democrático:** integrada por contenidos asociados a amenazas, violencia política, intimidación a candidaturas o votantes y escenarios de alteración del orden público vinculados al proceso electoral.

Esta macro-narrativa explota especialmente temores relacionados con violencia política, conflicto armado e inseguridad.

Sus objetivos están orientados a generar miedo, incertidumbre y apatía electoral, así como desalentar la participación política y electoral de distintos sectores ciudadanos y profundizar escenarios de confrontación y división entre organizaciones políticas, particularmente en coyunturas de alta sensibilidad.

La MOE advierte que estas narrativas recurren de manera frecuente a la manipulación de imágenes, audios y videos; al uso parcial o engañoso de información verdadera; a la difusión de contenidos fuera de contexto; y a la circulación de mensajes que aparentan provenir de autoridades, medios de comunicación o expertos, con el propósito de instalar percepciones de fraude, ilegitimidad institucional o manipulación electoral.

Particular preocupación genera el uso creciente de herramientas de inteligencia artificial para la producción de contenidos manipulados, incluyendo videos alterados, audios sintéticos e imágenes falsas que atribuyen declaraciones inexistentes a actores políticos o simulan escenarios de fraude electoral.

La MOE considera que estas dinámicas no solo afectan la calidad del debate público, sino que pueden erosionar la confianza ciudadana en las instituciones electorales, aumentar escenarios de polarización y afectar las condiciones de integridad y equidad de la competencia democrática.

Recomendaciones

1. Se recomienda a la RNEC y al CNE continuar fortaleciendo las estrategias de pedagogía electoral y comunicación pública sobre preconteo, escrutinios, auditorías y transmisión de resultados, con el fin de reducir escenarios de desinformación y fortalecer la confianza ciudadana en el proceso electoral.
2. Se recomienda a las autoridades electorales fortalecer mecanismos ágiles y coordinados de respuesta institucional, así como la articulación con organizaciones de verificación, medios de comunicación, plataformas digitales, academia y sociedad civil, para facilitar procesos de monitoreo, contraste y verificación de contenidos desinformativos asociados al proceso electoral.
3. Se recomienda a las organizaciones políticas, campañas y liderazgos públicos abstenerse de difundir contenidos no verificados o narrativas que profundicen la

2025-2028



polarización y la desconfianza institucional. Asimismo, promover activamente mensajes que rechacen la instrumentalización política de hechos violentos, los discursos estigmatizantes y contenidos desinformativos.

VIII. MONITOREO DE LA CONVERSACIÓN DIGITAL DURANTE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

En el marco de las elecciones a la Presidencia de la República de 2026, la MOE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) implementan por primera vez en Colombia eMonitor+, un sistema de escucha digital que combina herramientas de captura automatizada, modelos de inteligencia artificial y monitoreo humano especializado para analizar expresiones que potencialmente puedan constituir comunicación tóxica, discursos ofensivos o de odio o violencias basadas en género dentro de la conversación político-electoral en redes sociales.

Como se señala en el Reporte 01 de eMonitor+, entre el 16 de marzo y el 12 de mayo de 2026 el sistema recolectó 42.770 publicaciones de Facebook y X mediante sistemas de búsqueda estructurados a partir de combinaciones de palabras clave, nombres de actores políticos, cuentas oficiales y expresiones asociadas al proceso electoral. De este universo, 7.228 publicaciones fueron priorizadas y analizadas por el sistema y el equipo humano especializado, lo que corresponde al 16,9% del total inicialmente capturado. Entre los principales hallazgos se destacan:

- a) En las 7.228 publicaciones priorizadas, las expresiones violentas u ofensivas utilizadas estuvieron asociadas principalmente con narrativas de criminalización, corrupción, confrontación, violencia y antagonismo político. En el contexto colombiano, este tipo de referencias no son neutrales, pues activan memorias, temores y divisiones asociadas a la violencia política y armada y otros fenómenos estructurales. Los hallazgos evidencian una recurrencia de contenidos que asocian actores o sectores políticos con estructuras criminales, amenazas para el país o formas de peligrosidad social, contribuyendo a desplazar parte de la conversación político-electoral desde la deliberación sobre propuestas hacia dinámicas de estigmatización, polarización y confrontación identitaria.
- b) Dentro del universo priorizado, el 94,4% de las publicaciones fueron clasificadas como comunicación tóxica, caracterizada por el uso de formas violentas del lenguaje orientadas a excluir o deslegitimar personas, grupos o actores dentro de la conversación pública. Predominaron las expresiones hostiles basadas en insultos, lenguaje vulgar y descalificaciones (57,3%), seguidas de contenidos orientados a intensificar la confrontación política (25,9%) y de formas de ridiculización, descrédito o humillación (15,86%).
- c) El monitoreo identificó dinámicas orientadas a intensificar la confrontación política mediante la circulación reiterada de contenidos y asociaciones dirigidas a desacreditar determinados actores o sectores políticos. En entornos digitales, estas dinámicas pueden amplificar narrativas simplificadas o distorsionadas que profundizan la polarización y deterioran las condiciones para una deliberación pública plural.



- d) De las 7.228 publicaciones priorizadas, 405 (5,6%) correspondieron a potenciales discursos ofensivos o de odio dirigidos contra personas o grupos en razón de características protegidas. El monitoreo evidenció que la mayoría se concentró en niveles bajos y medios de intensidad discursiva, asociados principalmente a insultos, estigmatización, rechazo prejuicioso y asociaciones negativas basadas en la identidad. No obstante, también se identificaron expresiones de mayor gravedad relacionadas con deshumanización y llamados a la violencia, vandalización o asesinato⁴.
- e) Las principales características protegidas atacadas en las publicaciones identificadas como potenciales discursos ofensivos o de odio estuvieron relacionadas con la orientación sexual (33,7%), el género (29,2%) y la pertenencia étnico-racial (10,6%). Por otro lado, el monitoreo también evidenció dinámicas interseccionales, en las que convergen simultáneamente distintas formas de agresión y discriminación basadas en la identidad.
- f) Las violencias basadas en género (VBG)⁵ identificadas se concentraron principalmente en expresiones de homofobia (51,2%) y sexismo (30,6%). En el primer caso, predominaron insultos y expresiones de rechazo contra personas con orientaciones sexuales diversas, así como narrativas que presentan a las personas y candidaturas LGBTIQ+ como amenaza social. En el segundo, se identificó el uso de estereotipos de género y la feminización del adversario político como mecanismos de ataque o descalificación.
- g) Del total de publicaciones asociadas a VBG, el 48% correspondió a casos de violencia contra las mujeres en política (VCMP). Estas se expresaron principalmente mediante violencia simbólica (62,9%) y psicológica (23,9%), a través de contenidos orientados a ridiculizar, desacreditar o disminuir la credibilidad de mujeres en la contienda política, recurriendo a referencias sobre su apariencia, emociones, capacidades, comportamiento, edad o vida personal.
- h) Finalmente, en 126 publicaciones se identificaron ataques dirigidos contra las autoridades electorales, de las cuales un poco más de la mitad se concentró en aspectos relacionados con la organización del proceso electoral (53,6%). Estas publicaciones estuvieron atravesadas por narrativas de fraude, manipulación o captura institucional, con afirmaciones generales sobre supuestas articulaciones entre actores políticos, institucionales o empresariales para alterar los resultados. En su mayoría, estos contenidos se corresponden con la macronarrativa de desconfianza en el proceso y la integridad electoral identificada por la MOE en su monitoreo de desinformación.

⁴ Con el propósito de avanzar en su caracterización, se estableció una escala de intensidad discursiva para las expresiones identificadas como ofensivas o de odio, atendiendo al tipo de daño que producen, reproducen o promueven.

⁵ Para efectos del monitoreo, el universo de las violencias basadas en género (VBG) está conformado principalmente por publicaciones con potenciales discursos ofensivos o de odio motivados por el género, la orientación sexual y la identidad de género.

2025-2028



Recomendaciones

1. Fortalecer, por parte de las autoridades electorales, organizaciones políticas, campañas y candidaturas, la adopción de medidas orientadas a prevenir, rechazar y desincentivar expresiones de violencia digital, discursos ofensivos o de odio y violencias basadas en género.
2. Potenciar la implementación de las acciones definidas en la Subcomisión de Tolerancia, No Violencia y No Estigmatización, especialmente aquellas orientadas a promover, mediante estrategias pedagógicas en redes sociales, una conversación pública libre de violencia y estigmatización durante el proceso electoral.
3. Consolidar espacios de articulación entre autoridades electorales, organismos de control, plataformas digitales, academia, organizaciones de verificación, sociedad civil y mecanismos de observación electoral para fortalecer el monitoreo, reporte y respuesta frente a fenómenos de comunicación tóxica, discursos ofensivos o de odio, desinformación y violencias basadas en género en contextos electorales.

IX. LIBERTAD DE PRENSA Y GARANTÍAS PARA LA OBSERVACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO ELECTORAL

La MOE expresa su preocupación por el incremento de agresiones y afectaciones contra periodistas y medios de comunicación en el marco del proceso electoral de 2026, debido a su impacto sobre la libertad de expresión, la libre circulación de información, el control ciudadano y las garantías de transparencia del proceso democrático.

Entre el 1º de enero y el 15 de mayo de 2026, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) documentó 44 agresiones contra la prensa relacionadas con el cubrimiento electoral, lo que representa un incremento del 175 % frente al mismo periodo de 2022. Las agresiones se concentraron principalmente en Bogotá (13 casos), Antioquia (10) y Arauca (8), departamentos en los que además confluyen distintos factores de riesgo asociados a violencia política, conflictividad territorial y presencia de actores armados ilegales. (Ver Informe completo de la FLIP "Elecciones 2026: la prensa entre amenazas, obstrucciones y estigmatizaciones" en su página web.)

Estos hechos se presentan en un contexto en el que la MOE ha venido alertando sobre el deterioro de las condiciones de seguridad y el aumento de riesgos para el desarrollo del proceso electoral en distintos territorios del país. Los informes de seguimiento al calendario electoral han identificado incrementos en la violencia contra liderazgos políticos y sociales, así como un aumento de municipios clasificados en riesgo electoral por factores de violencia.

De acuerdo con el informe mencionado de la FLIP, la situación más grave registrada durante este periodo fue el asesinato del periodista Mateo Pérez Rueda en Briceño, Antioquia, hecho que evidencia las persistentes amenazas que enfrentan periodistas y comunicadores en territorios afectados por dinámicas de violencia armada. Este tipo de hechos afectan no solo el ejercicio individual de la libertad de prensa sino también el acceso de las comunidades a la información sobre asuntos de interés público y el desarrollo de los procesos electorales en sus territorios. Asimismo, tal como lo señala el informe, incentiva la autocensura y el silenciamiento de los periodistas y medios.

2025-2026



Asimismo, el informe señala que durante la jornada electoral del 8 de marzo de 2026 se reportaron situaciones relacionadas con posibles limitaciones al ejercicio periodístico en algunos puestos de votación, incluyendo dificultades para el registro audiovisual y requerimientos asociados al cubrimiento informativo. Aunque corresponde a las autoridades competentes establecer las circunstancias concretas en las que ocurrieron estos hechos, la MOE considera importante reiterar que la presencia de periodistas y medios de comunicación durante las jornadas electorales constituye una garantía democrática que fortalece la transparencia, la publicidad del proceso y la confianza ciudadana en las elecciones.

La MOE comparte con la FLIP la preocupación sobre el incremento de agresiones en entornos digitales dirigidas contra periodistas y mujeres comunicadoras. De acuerdo con los hallazgos reportados por organizaciones de libertad de prensa, una parte significativa de las agresiones vinculadas al proceso electoral se ha trasladado a redes sociales y plataformas digitales mediante campañas de estigmatización, hostigamiento y acoso. Estas prácticas afectan de manera particular a mujeres periodistas, mediante expresiones sexistas y violencias basadas en género orientadas a desincentivar su participación en el debate público.

En distintos informes presentados a la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento Electoral, la MOE ha advertido sobre los efectos de la desinformación, los discursos de odio y las campañas de estigmatización sobre la integridad de la información electoral y la confianza pública en las instituciones democráticas. En este contexto, las agresiones contra periodistas y medios de comunicación representan un riesgo adicional para la deliberación democrática y para el acceso de la ciudadanía a información plural, verificable y oportuna durante el proceso electoral.

Recomendaciones

La MOE recomienda a las autoridades, organizaciones políticas, organizaciones sociales y misiones de observación internacional que integran la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento Electoral atender, en el marco de sus competencias, las recomendaciones formuladas por la FLIP.

En particular, derivado de su impacto en el contexto electoral, se destacan:

1. La dirigida a la RNEC y la Policía Nacional para garantizar el ejercicio de la función periodística en el marco de las jornadas electorales.
2. La dirigida a actores políticos, funcionarios y campañas para que se abstengan de usar sus plataformas, recursos y redes para estigmatizar medios, desacreditar coberturas críticas o promover campañas de acoso contra periodistas, así como de recurrir a expresiones sexistas, alusiones de connotación sexual, descalificaciones personales o burlas dirigidas a periodistas mujeres, en particular en entrevistas y debates públicos.

2025-2026